

DESPACHO: 12 de octubre de 2022. Informando que se allego oficio por parte de la Alcaldía de Argelia Cauca. Sírvase proveer.

El secretario,

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, doce de octubre de dos mil veintidós

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00232-00
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA ARCOS ALEGRIA Y OTROS
CAUSANTE: JOSE RODRIGO ARCOS HURTADO
PROCESO: SUCESION INTESTADA

Auto Interlocutorio No. 2309

Visto el informe secretarial que antecede, resulta procedente poner en conocimiento de los herederos del causante JOSE RODRIGO ARCOS, la resolución 532 del 05 de octubre de 2022, expedida por el Alcalde Municipal, en la que se resuelve la situación contractual del causante con el Municipio de Argelia Cauca, así como Certificación de Tesorería Municipal, copia, contrato de prestación de servicios profesionales ARG.CD-228-2020, copia acta de inicio, comprobantes de egresos.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (Cauca)**,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de los herederos del causante, los documentos relacionados en la presente providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5784143e46939ebd3cf2a46f27eafef30816413ebbb205322b7ab9828fdc966**

Documento generado en 12/10/2022 03:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>